



***Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y
Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes
Balears***



D.^a Lía Torrente Cobo,
**Secretaria de la representación de la
Administración General del Estado de la
Subcomisión de la Comisión Mixta de
Economía y Hacienda Estado- Comunidad
Autónoma de las Illes Balears**

D.^a María Begoña Morey Aguirre,
**Secretaria de la representación de la
Comunidad Autónoma de las Illes Balears
de la Subcomisión de la Comisión Mixta de
Economía y Hacienda Estado- Comunidad
Autónoma de las Illes Balears**

CERTIFICAN

Que en la sesión de la Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes Balears, celebrada el 11 de mayo de 2023, se adoptó el siguiente Acuerdo, que figura como Anexo del presente certificado:

***“ACUERDO DE LA SUBCOMISIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE
LA APLICACIÓN DEL FACTOR DE INSULARIDAD DE 2022 Y 2023 PREVISTO EN EL REAL
DECRETO-LEY 4/2019, DE 22 DE FEBRERO”.***

Y para que conste, firman el presente certificado, a 11 de mayo de 2023.

La Secretaria de la representación de la
Administración General del Estado

La Secretaria de la representación de la
Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Lía Torrente Cobo

María Begoña Morey Aguirre

Vº Bº

Vº Bº

La Presidenta de la representación de la
Administración General del Estado

El Presidente de la representación de la
Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Mónica García Sáenz

Joan Ignasi Morey i Marquès



*Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y
Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes
Balears*



**ACUERDO DE LA SUBCOMISIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE LA APLICACIÓN DEL FACTOR DE
INSULARIDAD DE 2022 Y 2023 PREVISTO EN EL REAL DECRETO-
LEY 4/2019, DE 22 DE FEBRERO.**

El Real Decreto-ley 4/2019, de 22 de febrero, del Régimen Especial de las Illes Balears (en adelante, el Real Decreto-ley), regula en su Título III el Factor de Insularidad de la Comunidad Autónoma.

En el apartado 1 del artículo 18 del Real Decreto-ley se establece que la dotación inicial para el primer ejercicio se fijará a partir de una metodología consensuada en el marco de la correspondiente Comisión Mixta de Economía y Hacienda, considerando los desequilibrios inherentes a la discontinuidad territorial propia del hecho insular y plurinsular, especialmente en materia de inversiones.

De conformidad con ello, la Comisión Mixta de Economía y Hacienda reunida en sesión de fecha 23 de septiembre de 2021 acordó, en primer lugar, la citada metodología, así como el Factor de Insularidad en el año base 2020, que en aplicación de la misma asciende a 109.661,22 miles de euros, cuyo importe coincide con la dotación inicial de 2022.

Asimismo, se acordó la delegación en esta Subcomisión de las funciones que el artículo 20 del Real Decreto-ley atribuye a la Comisión Mixta.

Por ello, y conforme al apartado 1 del citado artículo 20, se reúne esta Subcomisión para decidir sobre la selección y la asignación que, en su caso, corresponda a los proyectos presentados y para proponer la cuantía del Factor de Insularidad para el año 2023, según lo dispuesto en el artículo 18 del mismo Real Decreto-ley.



***Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y
Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes
Balears***



En el marco del mencionado artículo 20 del Real Decreto-ley y en ejecución del Acuerdo de la Comisión Mixta de 23 de septiembre de 2021 a este respecto, ambas Administraciones han designado a los respectivos representantes de esta Subcomisión, con la finalidad de que ejerciten, por delegación del Pleno, las funciones propias de la Comisión Mixta.

En primer lugar, se calcula el índice de actualización definido en el apartado 2 del artículo 18 del Real Decreto-ley y, conforme al mismo y a la dotación inicial, se determina la dotación anual del Factor de Insularidad para el año 2023, por importe de 103.822,90 miles de euros, que es el resultado de aplicar a la dotación inicial su índice de actualización.

En segundo lugar, se decide sobre la selección de proyectos para ser financiados con cargo a las dotaciones del Factor de Insularidad de 2022 y 2023, conforme a lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto-ley y los requisitos y pautas de procedimiento necesarias para la selección de proyectos que se concretan en el Anexo 1 del Acuerdo de esta Subcomisión adoptado en la sesión celebrada el 29 de septiembre de 2022.

De acuerdo con lo anterior, las Administraciones representadas en la Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y Hacienda

ACUERDAN

Primero.- Cálculo del índice de actualización y dotación del Factor de Insularidad para 2023 (103.822,90 miles de euros).

De conformidad con lo indicado en el apartado 2 del artículo 18 del Real Decreto-ley, la dotación del factor de insularidad correspondiente al año 2023 deberá calcularse aplicando a la dotación inicial su índice de actualización, que se define como el cociente resultante de dividir el importe total de las inversiones ejecutadas por el Sector Público



***Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y
Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes
Balears***



Estatat en infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y en carreteras de interés general correspondiente al ejercicio presupuestario 2021 y los mismos conceptos, en términos homogéneos, referidos al ejercicio presupuestario 2020, que es el que se ha fijado como año base.

Al efecto, se toman los datos elaborados y publicados por la Intervención General de la Administración del Estado de ejecución presupuestaria del gasto público de los programas 453B y 453C del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana¹ (capítulo 6), así como los datos de inversiones realizadas por el Sector Público Empresarial y Fundacional, en particular las correspondientes a ADIF-Alta Velocidad y a la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre² (SEITTSA). En el Anexo 1 se incluyen los datos correspondientes al cálculo del índice de actualización a los efectos de la determinación de la dotación anual para el año 2023.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 18 del Real Decreto-ley y en aplicación del cálculo de índice de actualización indicado anteriormente, la dotación anual para el año 2023 asciende a 103.822,90 miles de euros.

Segundo.- Selección de proyectos para ser financiados con cargo a las dotaciones del Factor de Insularidad de 2022 y 2023.

¹ Ejecución del Presupuesto Administración General del Estado.
<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Contabilidad/ContabilidadPublica/CPE/EjecucionPresupuestaria/Paginas/imejecucionpresupuesto.aspx>

² Distribución territorial de la inversión del Sector Público Estatal.
<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/Contabilidad/ContabilidadPublica/CPE/EjecucionPresupuestaria/Paginas/isdistribucioninversion.aspx>



***Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y
Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes
Balears***



Para la aplicación de las dotaciones del Factor de Insularidad de 2022 y 2023 se seguirá el procedimiento adoptado conforme al Anexo 1 del Acuerdo de esta Subcomisión de fecha 29 de septiembre de 2022.

Así, habiéndose presentado por la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para su financiación con cargo a las dotaciones del Factor de Insularidad de 2022 y de 2023 la relación de proyectos y su memoria explicativa, se han seleccionado por la Subcomisión los proyectos que constan en el Anexo 2, conforme a lo previsto en el mencionado procedimiento.

En esta relación se incluye, además de los proyectos a financiar en 2023, la reprogramación que corresponde con respecto a la del ejercicio 2022, tanto en lo que se refiere a los proyectos incluidos como a la modificación de los importes estimados de cada uno de ellos para su financiación con cargo al Factor de Insularidad.

Conforme a lo previsto en el citado procedimiento, una vez realizada la selección de los proyectos en el presente Acuerdo, por resolución de la persona titular de la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Función Pública se distribuirá el Factor de Insularidad en líneas de actuación en los términos acordados, tras lo que se transferirá el importe de la dotación anual de 2023 a la Comunidad Autónoma.

Tercero.- Elevar al Pleno de la Comisión Mixta el presente Acuerdo en su próxima sesión para su conocimiento.



**Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y
Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes
Balears**



ANEXO 1

**CÁLCULO DEL ÍNDICE DE ACTUALIZACIÓN A LOS EFECTOS DE LA
DETERMINACIÓN DE LA DOTACIÓN ANUAL DEL FACTOR DE INSULARIDAD
PARA EL AÑO 2023**

(millones de euros)

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MINISTERIO DE FOMENTO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
	2020	2021
Programa 453B. Creación de infraestructura de carreteras (capítulo 6)	1.097	993
Programa 453C. Conservación y explotación de carreteras (capítulo 6)	953	1.075
Total	2.050	2.068

(millones de euros)

INVERSIONES REALIZADAS POR SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL Y FUNDACIONAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	
	2020	2021
ADIF-Alta Velocidad	1.273	1.090
Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre (SEITTSA)	127	108
Total	1.400	1.198

(millones de euros)

	2020	2021
TOTAL INVERSIONES FERROVIARIAS EN ALTA VELOCIDAD Y CARRETERAS DE INTERÉS GENERAL	3.450	3.266

Índice	0,9468
---------------	---------------

(miles de euros)

Dotación inicial del Factor de Insularidad (2022)	109.661,22
Dotación anual del Factor de Insularidad para 2023	103.822,90

Nota: a pesar de que los importes visualizados en la tabla no incluyen decimales, se han tenido en cuenta para el cálculo del índice. A su vez, el índice se muestra con cuatro decimales.



**Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y
Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes
Balears**



ANEXO 2

**RELACIÓN DE PROYECTOS SELECCIONADOS PARA SER FINANCIADOS
CON CARGO A LAS DOTACIONES ACUMULADAS DEL FACTOR DE
INSULARIDAD DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2023**

Código del proyecto	Nombre del proyecto	Dotación inicial 9/2022	Dotación 2022 y 2023 (c)
FI2022		109.661.220	
01FI2022	Conducción Agua Potable Petra - Manacor (a)	6.000.000	0
02FI2022	Remodelación IDAM Palma (b)	15.000.000	0
03FI2022	Infraestructuras de regadío con aguas regeneradas en Sant Lluís	3.700.000	3.700.000
04FI2022	Redes de riego con agua regenerada en Porreres	2.100.000	2.100.000
05FI2022	Mejora del riego con aguas regeneradas de Formentera	200.000	256.269
06FI2022	Solarización balsas de riego	20.000.000	20.000.000
07FI2022	Infraestructuras científico-técnicas Ecosistema de Ciencia y Tecnología de las Illes Balears	10.000.000	10.000.000
08FI2022	Promociones de 112 viviendas de protección pública	11.650.000	19.667.622
09FI2022	Mejoras de la red ferroviaria y adquisición de material móvil para servicios ferroviarios	14.000.000	33.781.759
10FI2022	Plan de Impulso a la Recuperación de Edificios Públicos (PIREP)	3.669.000	3.669.000
11FI2022	Centre Bit Eivissa	1.830.000	1.830.000
12FI2022	Becas de movilidad al estudio y a la investigación 2022	1.000.000	656.139
13FI2022	Centro de Formación Profesional para el empleo náutico	2.609.780	6.930.833
14FI2022	Proyecto de Reforma del Albergue de la Victoria	844.757	2.199.470
15FI2022	Construcción multiaulario IES Centro de Tecnificación Deportiva Illes Balears (d)	1.418.986	0
16FI2022	Obras urbanización psiquiátrico	1.817.603	4.903.067
17FI2022	Reforma integral del Puerto de Fornells. Fase II	2.694.309	7.268.019
18FI2022	Proyecto constructivo para el refuerzo del dique de Cala Ratjada y reordenación de usos	1.870.979	5.047.050
19FI2022	Gestión de residuos sanitarios	1.742.485	1.742.485
20FI2022	Base 061 Formentera (e)	1.027.336	0
21FI2022	Mejoras climatización en infraestructuras educativas del IBISEC	981.438	3.559.158
22FI2022	Inversiones en protección y conservación del medio natural	5.215.025	11.259.623
23FI2022	Modernización y consolidación del regadío a partir de la optimización de las aguas regeneradas en las Islas Baleares	289.522	781.000
TOTAL proyectos 2022		109.661.220	139.351.494

Notas: (a) y (b) son proyectos de ABAQUA que en la nueva versión se engloban en el proyecto 03FI2023, (c) reparto de la dotación del FI de los ejercicios 2022 y 2023 incluyendo la reprogramación de los proyectos del FI de 2022, (d) y (e) son proyectos que, a pesar de incluirse en el FI de insularidad de 2022, está planificado que se financien íntegramente con el programa REACT-EU.



**Subcomisión de la Comisión Mixta de Economía y
Hacienda Estado - Comunidad Autónoma de las Illes
Balears**



Código del proyecto	Nombre del proyecto	Dotación inicial 9/2022	Dotación 2022 y 2023 (c)
FI2023			103.822.900
01FI2023	Ampliación de plazas educativas		9.698.718
02FI2023	Sistema integrado de información sobre el dominio público hidráulico		709.404
03FI2023	Actuaciones en materia de gestión del agua e infraestructuras hidráulicas		6.925.129
04FI2023	Desestacionalización y mejora de infraestructuras deportivas		260.937
05FI2023	Centros sanitarios y sociosanitarios		32.749.935
06FI2023	Modernización y tecnificación de la administración pública sanitaria y de servicios sociales		8.275.552
07FI2023	Fomento del uso de energías renovables y ahorro energético		5.669.572
08FI2023	Mejoras y ampliaciones de las infraestructuras de regadío		500.000
09FI2023	Impulso de energías renovables en agricultura		242.136
10FI2023	Inversión en telecomunicaciones		2.018.119
11FI2023	Mejoras en la red de estaciones y paradas de bus		3.584.137
12FI2023	Desarrollo de la administración electrónica para la gestión de los tributos autonómicos y locales		1.336.172
13FI2023	Becas de movilidad al estudio y a la investigación 2023		1.800.000
14FI2023	Inversiones en las sedes de la Escuela de Hostelería de las Illes Balears (EHIB)		362.814
TOTAL proyectos 2023			74.132.626
TOTAL FI 2022 + 2023			213.484.120